



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

"Año de la Esperanza y la Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 218-2026-FIQ-UNAP

Iquitos, 01 de julio de 2026

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N° 086-2026-UIFIQ-UNAP de fecha 30 de junio de 2026, presentado por el Director de la Unidad de Investigación - FIQ, Ing. Jorge Armando Vásquez Pinedo; Dr., sobre el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 374-2025-FIQ-UNAP de fecha 04 de noviembre de 2025, se aprueba el desarrollo del plan de tesis titulado: "EVALUACIÓN DEL CAUDAL REAL EN UN CONDUCTO ABIERTO USANDO CINCO TIPOS DE VERTEDEROS HIDRÁULICOS DE PARED DELGADA", presentado por las bachilleres: MARIBEL VARELIE RICOPA ARANIBAR y SARA ESTHER TAMANI RICOPA.

Que, mediante Oficio del visto, el Director de la Unidad de Investigación y estando de acuerdo a la propuesta del comité de grados y títulos FIQ, solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del informe final de la tesis antes indicada, que estará integrado por los profesionales siguientes: Ing. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO; Dr. (Presidente), Lic. ARTURO SECLÉN MEDINA; Dr. (Miembro) e Ing. JORGE ALEX RENGIFO PEZO; Mtro. (Miembro).

Que, por lo expuesto, por el director de la unidad de investigación FIQ, es procedente el reconocimiento de la designación del jurado calificador y dictaminador.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP y el Reglamento de Grados y Títulos aprobada con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECONOCER al Jurado calificador y dictaminador del informe final de la tesis titulado: "EVALUACIÓN DEL CAUDAL REAL EN UN CONDUCTO ABIERTO USANDO CINCO TIPOS DE VERTEDEROS HIDRÁULICOS DE PARED DELGADA", presentado por las bachilleres: MARIBEL VARELIE RICOPA ARANIBAR y SARA ESTHER TAMANI RICOPA; en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal, que estará integrado por los profesionales siguientes:

- | | |
|--|------------|
| • Ing. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ PINEDO; Dr. | Presidente |
| • Lic. ARTURO SECLÉN MEDINA; Dr. | Miembro |
| • Ing. JORGE ALEX RENGIFO PEZO; Mtro. | Miembro |

ARTÍCULO 2°. – PRECISAR que los miembros del jurado calificador y dictaminador actuarán de acuerdo al artículo 14° incisos a, b, c, d, e y el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos - UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. GUSTAVO ADDOLFO MALCA SALAS; Dr.
Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCIA NAVARRO; Dr.
Secretario Académico (e)



c.c.: UIFIQ, DEFP, Jurados, Asesores, bachilleres, archivo.
GAMS/jvm.

Dirección: Av. Freyre N° 634, Iquitos, Perú



www.unapiquitos.edu.pe
mp.fiq@unapiquitos.edu.pe